

DENUNCIA CIUDADANA contra  
RICARDO MARTINELLI B. Y  
SOLIDARIAMENTE GUILLERMO SAEZ  
LLORENS, MARLON DE SOUZA, Y  
TODO AQUEL QUE RESULTE  
RESPONSABLE EN LAS  
INVESTIGACIONES.

Licenciado(a)  
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN  
Panamá

Señor(a):

El capítulo 6° de la Constitución Política de Panamá, que se refiere a: "Salud, Seguridad Social y Asistencia Social, en el artículo 109 y 110 se dispone:

"ARTICULO 109. **Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República.** El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

ARTICULO 110. **En materia de salud, corresponde primordialmente al Estado el desarrollo de las siguientes actividades, integrando las funciones de prevención, curación y rehabilitación:**

1. Desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población, al promover la disponibilidad, el consumo y el aprovechamiento biológico de los alimentos adecuados. 2. Capacitar al individuo y a los grupos sociales, mediante acciones educativas, que difundan el conocimiento de los deberes y derechos individuales y colectivos en materia de salud personal y ambiental. 3. Proteger la salud de la madre, del niño y del adolescente, garantizando una atención integral durante el proceso de gestación, lactancia, crecimiento y desarrollo en la niñez y adolescencia. 4. Combatir las enfermedades transmisibles mediante el saneamiento ambiental, el desarrollo de la disponibilidad de agua potable y adoptar medidas de inmunización, profilaxis y tratamiento, proporcionadas colectiva o individualmente, a toda la población. 5. Crear, de acuerdo con las necesidades de cada región, **establecimientos en los cuales se presten servicios de salud integral y suministren medicamentos a toda la población.** Estos servicios de salud y medicamentos serán proporcionados gratuitamente a quienes carezcan de recursos económicos. 6. Regular y vigilar el cumplimiento de las condiciones de salud y la seguridad que deban reunir los lugares de trabajo, estableciendo una política nacional de medicina e higiene industrial y laboral." (Resaltado es nuestro)

En virtud de la poca capacidad de los hospitales para atender de manera oportuna y eficiente el requerimiento de la población en cuanto a la atención y hospitalización se refiere, y tomando como fundamento la Constitución Política de Panamá, específicamente el artículo 110 numeral 5, que a la letra dice: "Crear, de acuerdo con las necesidades de cada región, **establecimientos en los cuales se presten servicios de salud integral y suministren medicamentos a toda la población...**" (Resaltado nuestro).

En Panamá, a nivel gubernamental la atención de salud se brinda a través del Ministerio de Salud, que cubre a toda la población sea o no asegurada y la Caja de Seguro Social, creada en 1941, que en forma obligatoria, ampara en materia de salud, a toda persona que ejerza una labor en condiciones de subordinación jurídica y/o dependencia económica, en el territorio nacional la cobertura en materia de seguridad social, abarca a los trabajadores extensiva la cobertura a sus dependientes, entendiéndose como tal: conyugue, padre, madre e hijos hasta los 25 años de edad, siempre y cuando en este último caso acredite su condición de estudiante, indiscutiblemente, que para los efectos de la afiliación de los dependientes al régimen, se deben cumplir los requisitos exigidos por la Institución de Seguridad Social.

Como se observa, la población asegurada abarca más del millón de habitantes, si bien las instalaciones destinadas para la atención de los asegurados y beneficiarios, se acerca a los

“ratios”, definidos por Organismos Internacionales, no obstante por deficiencias en el manejo administrativo de los pacientes que acuden y se hospedan en las instalaciones de la Caja de Seguro Social, la capacidad de los mismos se ha visto mermada. Esto se entiende, toda vez que pacientes que han sido dados de alta, ocupan camas en los diferentes centros de salud, mientras que otros pacientes deben permanecer en camillas en las áreas de urgencia, siendo este uno de los tantos defectos administrativos.

Producto de lo antes expuesto, y ante la necesidad de brindar respuesta a la caótica situación que presentaba la atención en salud por parte de la Caja de Seguro Social, en el mes de febrero del 2012, la Junta Directiva aprueba, con siete (7) votos a favor de un total de diez (10) la construcción de la ciudad hospitalaria.

No obstante, el 27 de mayo del 2012, la “Estrella de Panamá”, publica: “**Ciudad Hospitalaria, una obra con muchos sobresaltos** domingo 27 de mayo de 2012 - 12:00 a.m. Panamá. Este es un proyecto que nació sumergido en la polémica. En nombre del colapso de las instalaciones del Complejo Hospitalario Met...

*Redacción digitalonline@laestrella.com.pa*

*PANAMÁ. Este es un proyecto que nació sumergido en la polémica. En nombre del colapso de las instalaciones del Complejo Hospitalario Metropolitano Arnulfo Arias Madrid y del hospital Geriátrico, la Dirección General de la Caja de Seguro Social (CSS), **licitó y adjudicó en octubre de 2011 este proyecto sin la debida aprobación de la Junta Directiva de la CSS, violentando la Ley 51 de 2005.** Sin duda, la instancia que debe refrendar todos los gastos superiores a los \$250 mil, se había convertido en una piedra en el camino de la Administración y, no era ningún secreto.*

***En consecuencia, el pasado 2 de febrero, la mayoría de los directivos de la institución votaron en contra de este proyecto que le costará a la CSS, \$587 millones de dólares.***

*Por esos días y en relación a esta problemática, el ex director de la Caja, el economista Juan Jované, opinaba que lo promovido por la administración de la Caja era una acción ‘normal’, lo que si encontraba irregular era una cláusula en el contrato que dice que, en caso de que no se haga el proyecto, la CSS tendría que indemnizar a la empresa constructora. Felizmente, el contrato fue aprobado unos días después del rechazo y el trámite siguió su curso.*

*El 23 de abril pasado, y con varios meses de atraso, el contrato N.º R-12-2011 fue firmado para iniciar los trámites de refrendo, de parte de la Contraloría General de la República.*

*Ejecutivos de la Caja atribuían a la Junta Directiva la causa de la demora de todos estos trámites; mientras trascendían versiones no oficiales sobre los problemas del contratista, la española FCC, para lograr el financiamiento del proyecto.*

***ASUNTOS DE TRANSPARENCIA*** *Hace unos días, el presidente del opositor Partido Revolucionario Democrático (PRD), Francisco Sánchez Cárdenas, denunció la supuesta aprobación de una adenda al contrato, que supondría un aumento de \$200 millones. Visiblemente incómodo, Guillermo Sáez Llorens consignaba el hecho y acusaba de irresponsable a este diario por hacerse eco de una denuncia, de las tantas que se hacen a través de las redes sociales.*

*Sobre el particular, Enrique Montenegro, del Frente Anticorrupción, dijo que el director de la Caja le debe una ‘buena’ aclaración a los asegurados sobre esta denuncia, porque de lo contrario ‘todos vamos a pensar que lo que querían eran agrandar la coima’.*

*Carlos Gasnell, de Transparencia Internacional, opinó que ‘en los contratos llave en mano, deberá fijarse el precio global de antemano y de manera invariable para la totalidad de los trabajos previstos en los planos y presupuestos; también se establecerá que el contratista nunca podrá sufrir reducción del precio o exigir aumento de este. Además, en el contrato deberá quedar claramente establecido que no queda ninguna posibilidad de plantear imprevisión contractual’, dijo.*

*Como se puede observar, agrega, esta modificación abre las puertas para que en los contratos ‘llave en mano’, en donde se supone que los riesgos deben ser incluidos en el precio propuesto, ahora se puedan llevar a cabo modificaciones, lo cual va contra el espíritu de los mismos, ya que la ley de contratación pública no establece límites claros para la modificación de los montos de los diferentes tipos de contratos.”*

De ser cierta la publicación, se infringió el contenido del artículo 28 de la Ley No.51 del 2005, cuyo texto es del siguiente tenor:

*“Artículo 28. Facultades y deberes de la Junta Directiva. Son facultades y deberes de la Junta Directiva: 1. Orientar y vigilar el buen funcionamiento de la Caja de Seguro, y establecer las políticas para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. 2...*

**18. Autorizar los gastos que excedan de doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00). ..”**

*Sin duda, la instancia que debe refrendar todos los gastos superiores a los \$250 mil, se había convertido en una piedra en el camino de la Administración y, no era ningún secreto.*

*En consecuencia, el pasado 2 de febrero, la mayoría de los directivos de la institución votaron en contra de este proyecto que le costará a la CSS, \$587 millones de dólares.”(Resaltado nuestro*

Según publicación del diario “La Prensa”, de fecha 8 de febrero del 2012:

*“...El director de la CSS, Guillermo Sáez-Llorens, había mencionado que era “necesaria” la aprobación de la obra por parte de la junta directiva, porque de lo contrario habría atrasos en la construcción. En ese sentido, informó que después que se haga la resolución, esta se enviará a la Contraloría General de la República para que se refrende el contrato. Se tiene previsto comenzar los trabajos el próximo 1 de marzo, manifestó el director de la CSS. En noviembre pasado, la empresa española Fomento de Construcciones y Contratas se adjudicó la licitación de la obra por un monto de 587 millones de dólares.”*

*Es de rigor indicar que el 16 de octubre del 2011, la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), presentó a través de la Web, el proyecto para la Ciudad Hospitalaria de la Caja de Seguro Social.*

El 23 de abril del 2012, el expresidente RICARDO MARTINELLI BERROCAL, y el señor GUILLERMO SAEZ LLORENS, colocaron la primera piedra del proyecto de ciudad hospitalaria. Según el exdirector de la Caja de Seguro Social:

*“espera que este complejo médico hospitalario esté terminado en un período de dos años, para abril del 2014, según externó, la obra debía tener un 70% de avance y para el 2015, el área de enfermedades pediátricas. Justifico la obra indicando que la capacidad de atención del Complejo Hospitalario Metropolitano. No tenía la capacidad para brindar atención médico-hospitalaria a los más de 2.8 millones de usuarios. De acuerdo con las especificaciones dadas a conocer, será construido en un terreno de 31.9 hectáreas, contando con cinco niveles de atención.*

El 6 de enero del 2015, el diario La Prensa publicó:

*“ La Caja de Seguro Social (CSS) deberá destinar cerca de \$500 millones más para terminar de equipar y poner en funcionamiento el proyecto ciudad hospitalaria, ubicado en Ancón.*

*El ministro de Salud, Francisco Javier Terrientes, explicó que el costo inicial de la obra, de \$517 millones, solo estipuló la edificación de estructuras y un tercio del equipo médico que requiere la instalación.*

*No obstante, según estimaciones de las nuevas autoridades, se tendrán que asignar unos \$300 millones para terminar de adquirir el equipo médico y otros \$200 millones para cubrir gastos de funcionamiento.*

*Eso significa que, finalmente, la ciudad hospitalaria costará más de mil millones de dólares.*

*Frente a esa situación, el Ministerio de Salud (Minsa) colabora con la CSS en un diagnóstico para determinar si la obra responde a las necesidades de atención actual o necesita modificaciones.*

*En ese sentido, Terrientes expresó que uno de los aspectos que analizan es la capacidad de la CSS para asumir la administración de este “gran monstruo”.*

*En medio de ese debate está la posibilidad de que ambas instituciones asuman la gestión de ciudad hospitalaria, ya que, para la CSS, se trata de una estructura “demasiado grande”.*

*De hecho, el titular de Salud informó que funcionarios de la entidad estudian los planos para precisar qué partes del proyecto podrían usar o alquilar. Incluso, argumentó, se podrían hasta comprar.*

*Un aspecto que inquieta a las autoridades es la localización del proyecto, ya que a un costado se ubicará el Mercado de Abastos, en donde se cruzarán bacterias, alimañas y otros problemas de insalubridad. Además, hay escasez de agua potable, electricidad y falta de vías de acceso.*

**FALTÓ PLANIFICACIÓN**

Para el miembro de la comisión de Urbanismo de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), Gerónimo Espitia, si se toma en cuenta todo el trabajo para suplir los servicios de agua, electricidad y acceso al futuro hospital, este terminará costando cerca de \$1,500 millones.

Explicó que el problema con esta edificación es que se desarrolló pensando en el “negocio” y no en las necesidades de la población.

Por su parte, el coordinador de la Comisión Médica Negociadora Nacional (Comenenal), Domingo Moreno, afirmó que en conversaciones con las autoridades ha quedado claro que tendrán que ser “muy creativos” para encontrar utilidad al complejo.

Coincidió con Espitia en que la obra no fue concebida para dar respuesta a la comunidad, porque desde un inicio se pensó en concesionar a empresas para cobrar por los servicios.

En Comenenal hay opiniones divididas. Por un lado están los que sostienen que el proyecto se debería paralizar y vender a un tercero. Otra corriente de médicos aboga porque continúe la edificación, ya que no se puede perder el dinero.

Aunque para Moreno, el futuro de la ciudad hospitalaria debería ser objeto de un gran debate en el que participen autoridades y los gremios de la salud.

#### MILLONARIO GASTO

El director de la CSS, Estivenson Girón, reconoció que analizan con la CSS lo que ocurre con ese nuevo complejo hospitalario, porque no pueden perder \$200 millones invertidos hasta el momento, de los \$517 millones que vale la construcción.

Insistió en que la idea es buscar la viabilidad para que el proyecto beneficie a los asegurados.

Mientras que el exministro de Salud Guillermo Rolla Pimentel criticó el proyecto porque “la construcción de grandes hospitales va en contra de lo que debe ser la atención de Salud”.

Manifestó que se le debe dar prioridad es a reformar la red de atención primaria, ya que a ese nivel se previenen enfermedades futuras.

[http://www.prensa.com/sociedad/Onerosa-ciudad-hospitalaria\\_0\\_4111839032.html#sthash.8si8YgPD.dpuf](http://www.prensa.com/sociedad/Onerosa-ciudad-hospitalaria_0_4111839032.html#sthash.8si8YgPD.dpuf)

Según lo publicado en el diario “La Estrella de Panamá” El hecho de haber licitado y adjudicado la licitación del proyecto de Ciudad Hospitalaria en octubre del 2011, **sin la debida aprobación de la Junta Directiva de la CSS, convierte el acto en nulidad absoluta, por cuanto viola directamente el contenido del artículo 28 numeral 18 de la Ley 51 de 2005, que claramente dispone dentro de la competencia de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social: “...18. Autorizar los gastos que excedan de doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00)...”,** ya que el acto de licitación el señor GUILLERMO SAEZ LLORENS, lo realizó sin la aprobación del ente superior de la Caja de Seguro Social, que aun cuando en el mes de febrero del 2012, aprueba la solicitud del entonces Director General, no avala, mucho menos ampara lo actuado en el 2011.

Finalmente, el diario “La Estrella de Panamá”, en publicación fecha 7 de mayo del 2015, entrevista al Dr. Estivenson Girón, quien refiriéndose al tema de Ciudad Hospitalaria, señaló:

**“La Ciudad Hospitalaria, en estado crítico** jueves 7 de mayo de 2015 - 12:01 a.m.Las autoridades de la CSS estudian usos alternos para la infraestructura de \$517 millones que presenta, al menos, 36 fallas de la Ciudad Hospitalaria, recordaron ayer dirigentes de gremios. Algunas han sido mencionadas públicamente por el funcionario. Por ejemplo, ordenó demoler 17 mil metros de paredes que se habían construido con pladur, un material similar al gypsum , y rehacerlas con bloques. Pero, un detalle en el diseño estructural del proyecto complica esa modificación.

El proyecto se diseñó para soportar el peso de paredes fabricadas con pladur y no con bloques. Un ingeniero que prefirió el anonimato explicó que construir conpladur es más costoso que hacerlo con bloques, pero el ahorro se logra en las estructuras; es decir, en las pilastras del edificio.

A esto se suma la preocupación de los gremios que participan en la mesa de salud, que alegan que el pladur se puede deteriorar por la humedad.

La primera fase del proyecto, que implica los primeros 10 de los 17 edificios, aún no se ha terminado, a pesar de que para esta fecha tenía que estar terminada.

La segunda fase presenta un avance del 15%, cuando debería tener el 85% en estos momentos. El total del proyecto solo alcanza un 40%. Ver infografía

La CSS ha desembolsado \$166,826,835 y la empresa constructora FCC ha presentado cuentas por la suma de \$31,348,658, todavía en proceso de pago. El costo total del proyecto es de \$517,507,127.

Los problemas que enfrenta la CSS no se limitan a la construcción del proyecto. Girón presentó un diagnóstico sobre los costos de mantenimiento de la Ciudad Hospitalaria, que, de acuerdo a los cálculos, absorbería \$350 millones anuales en funcionamiento.

*El año pasado, el Complejo Hospitalario Metropolitano registró un gasto de \$210 millones y el Hospital de Especialidades Pediátricas, \$30 millones en funcionamiento.*

**DIRECTIVA EVITA LA MESA**

*Domingo Moreno, coordinador de Comenenal, recordó que el gremio se opuso a ese proyecto desde su inicio por la falta de información y por los gastos que representaría para la CSS.*

*Dijo que las irregularidades que se han mencionado ponen en duda que la crisis de salud del país pueda ser resuelta. A su juicio, la obra está inmersa en un hoyo oscuro, porque, incluso, ahora se habla de que se perdió el tomo quinto del proyecto. La pregunta que surge es: ¿Qué información contenía ese tomo?*

*La mesa de salud solicitó la comparecencia de la junta directiva de la CSS para el día de ayer. Para sorpresa de los gremios presentes, el presidente de la junta directiva y representante de los empresarios, Ramiro De León, envió una misiva en la que informaba que no podía participar, en vista de que 'a la fecha se encuentran a la espera de los últimos análisis técnicos, financieros y de factibilidad' del proyecto.*

*Luis Lee, representante de Anfacss, dijo que volverán a solicitar la presencia de la directiva, que deberá dar una explicación sobre las irregularidades del proyecto."*

Los hechos señalados en líneas superiores, son de público conocimiento por la información suministrada en los diversos medios de comunicación escrita y televisiva, en donde se deduce la clara responsabilidad existente por parte de quienes en su momento debieron velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, además de supervisar que la ejecución de la obra se realizara cumpliendo los estándares de seguridad, dada la afluencia de usuarios que ha de recibir.

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 2024 del Código Penal vigente, presentó ante su despacho la correspondiente denuncia a fin de que se investigue el actuar del expresidente RICARDO MARTINELLI BERROCAL, quien al momento de la inauguración del mega proyecto, expresó que él le había propuesto al señor Guillermo Saenz Llorens, quien también debe ser investigado, así como al señor Marlon De Souza y todos aquellos que surgen de las investigaciones, por todas infracciones cometidas en la adjudicación y ejecución del Proyecto otorgado "llave en mano", la construcción de una mega obra, la que no ha sido entregada conforme lo pactado en el contrato R-12-2011, suscrito entre la Caja de Seguro Social y Fomento de Construcciones y Contratas.

Culminada la investigación y de surgir elementos que comprueban las infracciones a las disposiciones legales, por parte de los servidores públicos y de aquellos que emerjan de las investigaciones, le solicitamos con el debido respeto, se le de traslado a las instancias correspondientes.

Pruebas:

Publicación en los diarios de la localidad La Prensa y la Estrella de Panamá, los días 26, 28, 29 de abril, 2 y 7 de mayo del 2015.

Panamá, a la fecha de su presentación.

EDGARDO VOITIER L.  
3-103-765